



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 MAR. 2020

DECRETO ALC. N° 672 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 58 de fecha 10 de Enero de 2020, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Ximena Antonia Izaga Pavez, Técnico en Administración de Empresas mención Finanzas, asimilado al Grado 10º- de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 121 de fecha 02 de Marzo de 2020, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación de Escalafón del nombramiento a contrata de doña Ximena Izaga Pavez, en atención a la obtención de Título Profesional.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Que por **Decreto ALC. N° 634** de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Póngase termino a contar del 01 de Marzo de 2020, al nombramiento a contrata de la funcionaria doña **XIMENA ANTONIA IZAGA PAVEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° , Técnico en Administración de Empresas mención Finanzas, para que efectúe labores técnicas dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto ALC. N° 58 de fecha 10 de Enero de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MAL/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**